

EXP.: 319/2021

**OBSERVACIONES DEL SERVICIO DE LEGISLACIÓN EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL I PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA (PIISSA 2021 – 2025).****Órgano proponente:**

Dirección General de Servicios Sociales

**Texto a informar:**

Proyecto del I Plan de Investigación e Innovación de Servicios Sociales en Andalucía (PIISSA 2021 – 2025)

**Cuestiones preliminares:**

Con fecha de 16 de octubre de 2018, se publica en BOJA el Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía

La tramitación de este Plan tiene como finalidad establecer las bases para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en el ámbito de los servicios sociales. Se plantea una investigación e innovación desde y para la intervención de los servicios sociales, con el fin de avanzar en la calidad, actualización permanente y consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía (en adelante, SPSSA).

**Observaciones:**

1. Adjuntamos, el visto bueno de Viceconsejería, para que la Secretaria General Técnica recabe de la persona titular de la Consejería, la autorización para el inicio de la tramitación del proyecto ***“I Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía”***, pero poniendo de relieve a los efectos oportunos, la observación efectuada en el mismo, relativa a la necesidad de que dicho Plan se adecue a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas establecidas en la Agenda 2030. Para ello, será necesario que de forma **explícita y específica**, queden recogidos en el texto del Plan definitivo y en la parte expositiva del Acuerdo de Consejo de Gobierno que lo apruebe, su contribución a la consecución de dichos Objetivos.

2. Que de conformidad con el apartado **“Quinto. Procedimiento de elaboración y aprobación”**, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2018, una vez sometida a información pública la propuesta inicial del Plan:

*La Secretaría General de Servicios Sociales **dará traslado** del documento resultante a todas las Consejerías y a todos los grupos de interés del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía: colegios y organizaciones profesionales del ámbito del Trabajo social, la Psicología y la Educación social, Administración Local, entidades privadas proveedoras de servicios, personas usuarias de los servicios sociales, entidades del Tercer sector así como agentes sociales y económicos, **para su análisis y aportación de propuestas.***

Es por ello que entendemos que la propuesta sobre el alcance y extensión del trámite de audiencia, aportada por el centro directivo, no se ajusta en todos sus términos al mandato efectuado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno, lo que ponemos de manifiesto a efectos de su modificación.



3. Reseñar, que la tramitación del Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía, se encuentra fuera del plazo máximo establecido para su aprobación, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, por el que se acuerda su formulación.(18 meses desde la aprobación de dicho Acuerdo).

Sin mas consideraciones, se expide documento de observaciones, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

LA JEFA DEL SERVICIO DE LEGISLACIÓN  
María concepción Campos Fernández

EI ASESOR TÉCNICO DE LEGISLACIÓN  
Carlos Alberto Vallejo Reina

